

Expediente 2023 00067-00
Divorcio
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023).

A Despacho se encuentra demanda de DIVORCIO, promovido por CRISTIAN FELIPE TAPASCO PEREZ, contra DIANA LORENA HENAO MUÑOZ, la que al ser estudiada se observa reúne los requisitos formales con las exigencias establecidas en el art. 82 y ss., del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda para proceso de DIVORCIO, promovido por CRISTIAN FELIPE TAPASCO PEREZ, contra DIANA LORENA HENAO MUÑOZ.

SEGUNDO: Désele a esta acción el trámite previsto en el artículo 368 y s.s. del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese el presente tramite a la Defensora de Familia, así mismo a la Procuradora Judicial en asuntos de familia.

CUARTO: Se DISPONE notificar personalmente a la señora DIANA LORENA HENAO MUÑOZ, del auto admisorio y se le corre traslado por el término de veinte (20) días para que conteste. Lo anterior es resorte del actor.

QUINTO: A la doctora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ HENAO, se le reconoce personería para actuar en las presentes diligencias, en representación del extremo activo, conforme al poder anexo.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0fabcbaff1e850e634161863a45ed05bd07609caa0a791bef6d50722d18263a**

Documento generado en 04/05/2023 07:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>